



Resolución Directoral Regional

Nº 0863 -2022-DRELM

Lima, 04 Abr. 2022

VISTOS: El expediente Nº 5484-2022-DRELM, el Informe Nº 175-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESIE, el Informe Nº 553-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-ERA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 531-2021-MINEDU, se deroga la Resolución Ministerial Nº 121-2021-MINEDU¹, y en su artículo 2 aprueba el documento normativo denominado *“Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”*, cuyo objetivo general es brindar orientaciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19;

Que, con Resolución Directoral Regional Nº 2359-2021-DRELM, de fecha 10 de diciembre de 2021, se aprobó el *“Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”*, cuyo objetivo general es conseguir un retorno seguro a la presencialidad y/o semi presencialidad de los alumnos de la educación básica, educación técnico-productiva y educación superior en la nueva convivencia, en adecuadas condiciones de locales escolares, cerrando brechas de inequidad y articulando alianzas estratégicas, como respuesta desde la escuela a la emergencia sanitaria del Covid-19;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional Nº 2381-2021-DRELM, de fecha 14 de diciembre de 2021, se dispuso que esta sede regional otorgue incentivos en el marco del *“Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana*

¹ Se aprobó el Documento Normativo denominado *“Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”*, actualmente derogado por el artículo 1 de la RM Nº 531-2021-MINEDU.



2021-2022”, con el fin de incentivar las buenas prácticas de gestión para el retorno seguro al servicio educativo en Lima Metropolitana;

Que, con Oficio N° 01602-2021-UGEL06/DIR-ASGESE, de fecha 21 de diciembre de 2021, la dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – UGEL N° 06, remite información con relación a las primeras instituciones educativas públicas y/o privadas que retornaron a clases con algún grado de presencialidad, verificándose además que se acompaña los Oficios Nros. 355, 358, 359, 364, 365 y 366-2021-DIE-MTDL-UGEL 06, siendo esta la institución educativa que detalla y adjunta en su oficio;

Que, a través del Informe N° 175-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESIE, de fecha 08 de marzo de 2022, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, concluye que, esta dirección viene promoviendo el retorno a las clases presenciales y/o semipresenciales, y en el desarrollo de las diversas actividades se advierte que existe un grupo de directores, docentes y servidores de las instituciones educativas de las 07 UGEL de Lima Metropolitana, que han generado buenas prácticas de gestión de acuerdo a la normatividad vigente, por lo que corresponde emitir el acto resolutorio que reconozca y felicite al personal de la institución educativa que se detalla y se adjunta como anexo al presente, por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad;

Que, mediante Informe N° 553-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-ERA, de fecha 29 de marzo de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye, que resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio que reconozca y felicite al personal de la institución educativa en los términos propuestos y de conformidad al cuadro adjunto contenido en el informe del órgano técnico, por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad, en el marco del “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR al personal de la Institución Educativa N° 1209 “Mariscal Toribio de Luzuriaga”, de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – UGEL N° 06; asimismo, entregar un pin de reconocimiento al personal de la referida institución educativa; por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad en el marco del “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	FELIX LUNA, LEONARDO LUIS	DIRECTOR
02	DIAZ ZARATE, ANA ISOLINA	SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN GENERAL

Código : 010422265
Clave : 36DF

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



03	RODRIGUEZ ESCOBAR, JENNY ROSARIO	SUBDIRECTORA SECUNDARIA
04	AGUIRRE MACAVILCA, CARLOS ANIBAL	DOCENTE DE MATEMÁTICA
05	APONTE RIVERA, ROBERTO	DOCENTE DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
06	AYASTA CORREA, SHIRLY	DOCENTES DE COMUNICACIÓN
07	CELESTINO MANDUJANO, ANA LYZ	DOCENTE DE ARTE Y CULTURA
08	CHAVEZ VIVANCO, MARLENE LUZ	DOCENTE DE COMUNICACIÓN
09	GARRIAZO RODRIGUEZ, ELIZA	DOCENTE DE MATEMÁTICA
10	GUTIERREZ CONDOLI, RODOLFO	DOCENTES DE RELIGIÓN
11	HURTADO PALACIOS, VILMA MIRIAN	DOCENTE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
12	ITURRIZAGA BELTRAN, EMETERIO RAUL	DOCENTES DE RELIGIÓN
13	MONTAÑEZ HUANCAYA, ADA OFELIA	DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES
14	QUISPE LOAYZA, ARACELI ESTHER	DOCENTE DE INGLÉS
15	RAFAEL HIDALGO, DARWIN HUMBERTO	DOCENTE DE CIENCIA TECNOLOGÍA
16	RODRIGUEZ CUYA, JOSE MARTIN	TÉCNICO DEPORTIVO
17	SANTOS FERMIN, MIGUEL ANGEL	PROMOTOR CULTURAL
18	VALERIO MENDOZA, NATALI ELVIA	DOCENTE DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
19	ZARATE DE LA CRUZ, JESUS EDUARDO	DOCENTE DE DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA
20	YSHPILCO BRINGAS, LUIS ALBERTO	DOCENTE DE ARTE Y CULTURA
21	TERRONES VILELA, ROGER	DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA
22	PEREYRA CCAHUARUPAY, CARLOS ALBERTO	AUXILIAR DE EDUCACIÓN
23	BEJARANO ORTIZ, EDUARDO GABRIEL	AUXILIAR DE EDUCACIÓN
24	YEPEZ CEBRIAN, YRMA	AUXILIAR DE EDUCACIÓN
25	ALBORNOZ SAENZ, MERY NANCY	PERSONAL ADMINISTRATIVO
27	LOPEZ FIERRO, DANITZA YOLI	PERSONAL ADMINISTRATIVO
28	RAMOS HUAYTA, ANARE MERY	PERSONAL ADMINISTRATIVO
29	RAMOS MORALES, NORMA VERONICA	PERSONAL ADMINISTRATIVO
30	GRANIZO RODRIGUEZ, KITIANA	PERSONAL DE SERVICIO
31	MANZANARES HURTADO, DORIS MIRTHA	PERSONAL DE SERVICIO
32	ÑUFLO PACHECO, GRACIELA	PERSONAL DE SERVICIO

Código : 010422265
Clave : 36DF

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



33	CHAVEZ MORALES, LOURDES DEL PILAR	PSICÓLOGA
35	SOLANO CUYA, VALERIA ELVIRA	PERSONAL ADMINISTRATIVO
36	GUERRA CABRERA, GLADYS LILIANA	SUBDIRECTORA DE PRIMARIA
37	YUPANQUI MORENO, YOEL EMILIO	PERSONAL DE SERVICIO
38	SANTA MARIA SIESQUEN, ZOILA	DOCENTE PRIMARIA
39	HUAMANYAURI BELEN, CELI VALENTINA	DOCENTE DE PRIMARIA
40	PANTIGOSO PANTIGOSO, GLORIA NANCY	DOCENTE PRIMARIA
41	ZARATE MARIN, LIDIA MARIA	DOCENTE INGLES

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifiquen con las formalidades de ley, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – UGEL N° 06 y a la I.E. señaladas en el artículo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
WJGM/ J.OAJ
JLAR/ C.ERA
WSM/Abg.

Código : 010422265
Clave : 36DF

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

